



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 024-2010

- FECHA:** Villavicencio, 15 de junio de 2010.
- HORA:** Desde las 2:00 p.m. hasta las 6:20 p.m.
- LUGAR:** Sala de Juntas - Auditorio "Eduardo Carranza".
- ASISTENTES:** EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ, Vicerrector Académico.
GONZALO EDUARDO ARBELÁEZ RIVERA, Vicerrector de Recursos Universitarios.
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS, Director General de Investigaciones.
CARLOS ARIEL JIMÉNEZ OBANDO, Director General de Proyección Social.
OMAR YESID BELTRÁN GUTIÉRREZ, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.
OBED GARCÍA DURÁN, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.
OMAIRA ELIZABETH GONZÁLEZ GIRALDO, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
LEONOR ANA DOLORES TAPIA OSPINO, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.
FERNANDO BAQUERO CORTÉS, Representante de los Directores de Programas.
CARMEN MARISOL TORRES LADINO, Representante de los Estudiantes en la Modalidad Presencial.
NANCY VELÁSQUEZ CÉSPEDES, Asesora (E) de Planeación.
HERNANDO PARRA CUBEROS, Secretario General.
- AUSENTES:** OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Rector.
JUAN MANUEL OCHOA AMAYA, Representante de los Directores de Escuela, de Departamento y de Institutos.
ANITA ISABEL ROQUE RODRÍGUEZ, Representante de los Profesores.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 024/15 de junio de 2010

Pág. 2 de 26

INVITADOS:

DIANA CRISTINA FRANCO MORA, Coordinadora Grupo Registro Calificado Programa de Ingeniería de Sistemas.

Prof. DORIS CONSUELO PULIDO DE GONZÁLEZ, Secretaria Técnica de Acreditación.

Ing. FELIPE ANDRÉS CORREDOR, Director del Programa de Ingeniería de Sistemas.

MARTHA CRISTINA FORERO UZAHETA, Docente catedrática Especialización en Gestión Ambiental Sostenible.

Prof. ERNESTO ANDRADE U., Director del Centro de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

Prof. HERNANDO RAMÍREZ G., Miembro del Comité de Programa de Ingeniería Agronómica.

JHON HELVER CRISTANCHO, Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

Prof. NIDIA CARMEN CARRILLO, Directora del Programa de Ingeniería Agronómica.

CRISTÓBAL LUGO LÓPEZ, Docente de la Escuela de Ciencias Agrícolas.

Prof. DIEGO LIBARDO OSORIO M., Director de la Escuela de Ciencias Agrícolas.

Prof. LIDA CRUZ JERÓNIMO ARANGO, Directora de la Escuela de Pedagogía.

ALBERTO VELÁSQUEZ ARJONA, Docente de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

Ing. ELVIS MIGUEL PÉREZ RODRÍGUEZ, Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.

Dr. JOSÉ MIRAY SAAVEDRA, Director del IDEAD.

Ing. CARMELITA RAMÍREZ CAMACHO, Profesional de Gestión Institucional a cargo de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.

Ing. SANDRA XIMENA ROJAS LOBOA, Profesional Universitario de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Consideración y aprobación del orden del día.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 024/15 de junio de 2010

Pág. 3 de 26

- *****
- 3.** Lectura y aprobación de las actas.
 - 3.1. Acta No. 018 en sesión permanente del 13 de mayo de 2010.
 - 3.2. Acta No. 018 en sesión permanente del 14 de mayo de 2010 (Continuación)
 - 3.3. Acta No. 019 del 18 de mayo de 2010.
 - 3.4. Acta No. 020 del 24 de mayo de 2010.
 - 3.5. Acta No. 021 del 25 de mayo de 2010.

 - 4.** Reconocimiento del Consejo Académico a la profesora Martha Cristina Forero Uzaheta.

 - 5.** Presentación propuesta de nuevo programa diseñado por la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación: Especialización en Acción Motriz.

 - 6.** Presentación documento soporte ficha SACES del Programa de Ingeniería Agronómica.

 - 7.** Aval para el proyecto de Acuerdo Superior.
Por el cual se expide el reglamento sobre Propiedad Intelectual en la Universidad de los Llanos.

 - 8.** Proyectos de Acuerdo Académico (Segundo Debate).
 - 8.1. Por el cual se establecen los cursos y niveles de suficiencia en una lengua extranjera, según lo establecido por el Acuerdo Superior No. 007 de 2010.
 - 8.2. Por el cual se establece la Política Académica para la oferta de programas del nivel Tecnológico en la Universidad de los Llanos.

 - 9.** Proyecto de Acuerdo Académico (Primer Debate).
Por el cual se establece el plan de estudios del Programa de Maestría en Gestión Ambiental Sostenible.

 - 10.** Revisión del proyecto de Acuerdo Superior.
Por el cual se crea el Comité de Bioética de la Universidad de los Llanos.

 - 11.** Correspondencia.

 - 12.** Proposiciones y varios.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 024/15 de junio de 2010

Pág. 4 de 26

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Secretario General informa que existe el quórum necesario para sesionar, deliberar y decidir en la presente reunión.

2. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Preside la reunión el Vicerrector Académico; el Secretario General hace lectura del orden del día y el presidente del Consejo lo deja en consideración de los miembros del Consejo.

El Vicerrector Académico sugiere que el punto 8, “Proyectos de Acuerdo Académico para Segundo Debate se ubique en el quinto lugar; además, que se invierta el orden de los puntos 5 y 6, de tal manera que se trate primero la “Presentación documento soporte ficha SACES del Programa de Ingeniería Agronómica” y luego la “Presentación propuesta de nuevo programa diseñado por la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación: Especialización en Acción Motriz”. A continuación, propone incluir la presentación del documento soporte ficha SACES del Programa de Ingeniería de Sistemas.

La Representante de los Estudiantes solicita al Consejo Académico que se acepte como invitado a la presente reunión al Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, en razón a que la propuesta de modificación del plan de estudios del Programa de Ingeniería Agronómica, no ha sido aún socializada con los estudiantes ni con la Facultad.

El Consejo Académico decide aceptar como invitado al Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales y señala que su ingreso será al iniciar el tratamiento del tema “Presentación documento soporte ficha SACES del Programa de Ingeniería Agronómica”.

De esta manera, el orden del día es aprobado de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Consideración y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación de las actas.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 024/15 de junio de 2010

Pág. 5 de 26

- *****
- 3.1. Acta No. 018 en sesión permanente del 13 de mayo de 2010.
 - 3.2. Acta No. 018 en sesión permanente del 14 de mayo de 2010 (Continuación).
 - 3.3. Acta No. 019 del 18 de mayo de 2010.
 - 3.4. Acta No. 020 del 24 de mayo de 2010.
 - 3.5. Acta No. 021 del 25 de mayo de 2010.
4. Reconocimiento del Consejo Académico a la profesora Martha Cristina Forero Uzaheta.
 5. Proyectos de Acuerdo Académico (Segundo Debate).
 - 5.1. Por el cual se establecen los cursos y niveles de suficiencia en una lengua extranjera, según lo establecido por el Acuerdo Superior No. 007 de 2010.
 - 5.2. Por el cual se establece la Política Académica para la oferta de programas del nivel Tecnológico en la Universidad de los Llanos.
 6. Presentación documentos soporte ficha SACES de los Programas de Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Agronómica.
 7. Presentación propuesta de nuevo programa diseñado por la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación: Especialización en Acción Motriz.
 8. Aval para el proyecto de Acuerdo Superior.
Por el cual se expide el reglamento sobre Propiedad Intelectual en la Universidad de los Llanos.
 9. Proyecto de Acuerdo Académico (Primer Debate).
Por el cual se establece el plan de estudios del Programa de Maestría en Gestión Ambiental Sostenible.
 10. Revisión del proyecto de Acuerdo Superior.
Por el cual se crea el Comité de Bioética de la Universidad de los Llanos.
 11. Correspondencia.
 12. Propositiones y varios.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 024/15 de junio de 2010

Pág. 6 de 26

5. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS.

3.1. Acta No. 018 en sesión permanente del 13 de mayo de 2010.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación expresa que realizó algunas correcciones de forma, en cuanto a la escritura de dos palabras.

La Representante de los Estudiantes señala que la Representante de los Profesores no ha asistido a varias sesiones del Consejo y pregunta si en estos casos no se impone algún tipo de sanción.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas aclara que la Representante de los Profesores se encuentra en licencia de maternidad.

El Vicerrector Académico somete a consideración del Consejo Académico el acta en tratamiento para su aprobación.

Conclusión: teniendo en cuenta la inclusión de las correspondientes correcciones, el Consejo Académico decide aprobar el Acta No. 018 del 13 de mayo de 2010.

3.2. Acta No. 018 en sesión permanente del 14 de mayo de 2010 (Continuación).

Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar el Acta No. 018 del 14 de mayo de 2010 (Continuación).

3.3. Acta No. 019 del 18 de mayo de 2010.

Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar el Acta No. 019 del 18 de mayo de 2010.

3.4. Acta No. 020 del 24 de mayo de 2010.

Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar el Acta No. 020 del 24 de mayo de 2010.

3.5. Acta No. 021 del 25 de mayo de 2010.

Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar el Acta No. 021 del 25 de mayo de 2010.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 024/15 de junio de 2010

Pág. 7 de 26

4. RECONOCIMIENTO DEL CONSEJO ACADÉMICO A LA PROFESORA MARTHA CRISTINA FORERO UZAHETA.

La profesora Martha Cristina Forero Uzaheta ingresa al recinto en compañía de su hijo David y la profesora Luz Mila Quiñonez.

El Vicerrector Académico manifiesta que en el mes de agosto del año 2009, el Consejo Académico consideró conveniente y razonable expresar el sentimiento que la Universidad tiene respecto al desempeño de la profesora Martha Cristina Forero Uzaheta durante el tiempo en que prestó sus servicios como docente de tiempo completo en la Institución. Por ello, este Consejo aprobó mediante Resolución Académica proclamar un reconocimiento público a dicha profesora y hacer entrega de la misma a través de una nota de estilo.

El Secretario General hace lectura de la Resolución Académica No. 021 de 2009 “Por la cual se proclama un reconocimiento público a la profesora Martha Cristina Forero Uzaheta, por su destacado desempeño en la Universidad de los Llanos”, luego de lo cual hace entrega formal de la misma a la profesora en mención.

El Vicerrector Académico señala que dicha Resolución Académica expresa lo que ha significado la profesora Martha Cristina Forero Uzaheta para la Universidad y para sus amigos, quienes han podido disfrutar de la calidad humana y de su entrega en todas las actividades, lo mismo para los estudiantes, quienes han resaltado su calidad docente; además, dice que ella hizo parte del grupo de docentes que trabajaron en la creación de los programas de Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Electrónica durante siete años, fue conocido su desempeño como Jefe de la Oficina de Asuntos Docentes, su participación en la Asociación de Profesores de la Universidad de los Llanos (APULL) y en la Cooperativa de la Universidad de los Llanos (COUNILLANOS), entre otros, y en cada uno de estos ámbitos, ayudó a construir la Institución.

Señala que además de hacer entrega de dicha Resolución Académica, considera importante que quede en la historia de la Universidad, que el Consejo Académico no es ajeno a que una gran profesora que se fue de la Institución a afrontar otros retos y otros ámbitos, merezca ser exaltada y reconocida.

La profesora Martha Cristina Forero Uzaheta expresa su gratitud al Consejo Académico por el reconocimiento otorgado.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 024/15 de junio de 2010

Pág. 8 de 26

5. PROYECTOS DE ACUERDO ACADÉMICO (SEGUNDO DEBATE).

5.1. Por el cual se establecen los cursos y niveles de suficiencia en una lengua extranjera, según lo establecido por el Acuerdo Superior No. 007 de 2010.

El Vicerrector Académico realiza la presentación de la propuesta.

La Representante de los Estudiantes reitera que según el proyecto de Acuerdo Académico, los estudiantes deben acreditar el nivel A2 de suficiencia en una lengua extranjera, tomando los tres cursos de 64 horas cada uno, pero considera que esto corresponde a un nivel básico y mínimo, siendo en este caso, prácticamente el conocimiento que ha debido adquirir en el colegio.

Opina que el Consejo Académico debe tener en cuenta la calidad de formación que se va a ofrecer, ya que si se considera como mínimo un nivel B1, el cual es la base de un nivel intermedio y atendiendo el mismo número de horas de los cursos, sería necesario incrementar el nivel de aprendizaje. Otro aspecto es que se tendría que determinar cuánto se les va a exigir a los estudiantes para que lleguen a obtener un promedio de 3,5 o superior, si se ofrecen solamente 64 horas presenciales, ya que considera que lo necesario debe ser aproximadamente entre 95 y 120 horas. De esta manera, solicita que se modifique el número de horas y el nivel de suficiencia que deben obtener los estudiantes.

El Vicerrector Académico aclara que esta propuesta había sido conocida por el Consejo Académico hace dos años, a partir de la cual se elaboró el proyecto de Acuerdo Superior mediante el cual se hace obligatoria la certificación de una segunda lengua; además, en el cese de actividades presentado a finales del año 2008, hubo una discusión, un consenso y un compromiso institucional con el estamento estudiantil sobre el tema. Considera que si se modifica la propuesta, en relación con el número de horas de los cursos, esto implicaría apartarse de esa discusión y además, cambiaría el respaldo presupuestal aprobado por el Consejo Superior Universitario. Asimismo, señala que para iniciar con la oferta de los cursos del idioma inglés se requiere hacer una inversión de 400 millones de pesos y aumentar el número de horas podría hacer inviable el proyecto en este momento.

La Representante de los Estudiantes recuerda que en las mesas de trabajo desarrolladas durante el paro del año 2008 y teniendo en cuenta que el proceso realizado fue de concertación, inicialmente se solicitó por parte de los estudiantes la oferta de los cursos con una duración de 90 horas cada uno. Señala que hace tiempo se socializó con los estudiantes el proyecto de inglés, proponiéndose que era conveniente aumentar el nivel básico a intermedio y al respecto ellos no manifestaron su desacuerdo, ya que dicha propuesta se



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 024/15 de junio de 2010

Pág. 9 de 26

hizo partiendo del nivel de calidad y formación que debe ofrecer la Universidad a los estudiantes.

El Vicerrector Académico expresa que este es el paso final de un camino de concertación y no es posible modificar la propuesta, teniendo en cuenta las proyecciones presupuestales con las cuales el Consejo Superior Universitario se comprometió. Asimismo, se podría considerar el aumento de las horas, pero se tendría que modificar la fecha de inicio del proyecto.

La Representante de los Estudiantes pregunta cuándo se van a realizar las pruebas de suficiencia en una lengua extranjera, ya que se tendrían que realizar un semestre antes de iniciar las clases, para así poderse determinar quiénes van ingresar a los cursos.

El Vicerrector Académico dice que las pruebas de suficiencia se realizarán a los estudiantes que llevan adelantados 48 créditos; es decir, tres semestres.

La Representante de los Estudiantes manifiesta que ya se va a terminar el presente semestre y para efecto de realizar estas pruebas, no se han determinado las fechas y el horario, tanto para los estudiantes nuevos como para los antiguos.

El Vicerrector Académico dice que las fechas se determinan para los estudiantes a los cuales les es obligatorio el cumplimiento del proyecto de Acuerdo Académico en discusión; además, los estudiantes que ingresan en el mes de agosto de 2010, deben presentar la prueba de suficiencia cuando estén en el tercer semestre, para que inicien posteriormente el proceso de formación. Igualmente, propone presentar en la próxima sesión de este Consejo una propuesta para establecer los criterios de admisión y el número de cupos para ofrecer los cursos de inglés.

Seguidamente, deja en consideración la aprobación del proyecto de Acuerdo Académico.

La Representante de los Estudiantes manifiesta que aunque quiere que se aprueben los cursos de inglés, hace salvamento del voto, en razón a que considera que el número de horas es insuficiente y el nivel de suficiencia en lengua extranjera exigido por la Universidad para efecto de acceder al título profesional no es el adecuado.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas comparte la posición de la Representante de los Estudiantes, en relación con que la Universidad debería acreditar los niveles B1 o B2 y no A2, ya que esta formación debe ser adquirida por los estudiantes en el colegio y aunque se dijo en una reunión anterior de este Consejo que los colegios no están cumpliendo con su función respecto a la formación del idioma inglés, no se encuentra de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 024/15 de junio de 2010

Pág. 10 de 26

acuerdo con que la Universidad invierta unos recursos para ofrecer los niveles A1 y A2, en lugar de generar las competencias y el impacto para certificar los niveles B1 o B2; sin embargo, en esa discusión se concluyó que evidentemente se debía subsanar un problema de formación en el idioma inglés y dadas las limitaciones presupuestales de la Universidad, sólo se puede ofrecer hasta el nivel A2.

El Secretario General manifiesta que si se ofrecen 64 horas de clase en el semestre, lo cual corresponde a 4 horas a la semana, para comenzar es lo adecuado, aunque en el futuro puede considerarse el incremento de las horas y ofrecer un nivel más avanzado; sin embargo, opina que como el conocimiento de los estudiantes en los colegios de Villavicencio en general respecto al idioma inglés es mínimo, si los cursos se ofrecen adecuadamente, se les exige a los estudiantes el aprendizaje del mismo y ellos se comprometen a aprender de verdad, podrían obtenerse muy buenos resultados en el nivel de inglés hasta A2.

Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar en segundo debate el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se establecen los cursos y niveles de suficiencia en una lengua extranjera, según lo establecido por el Acuerdo Superior No. 007 de 2010”.

5.2. Por el cual se establece la Política Académica para la oferta de programas del nivel Tecnológico en la Universidad de los Llanos.

El Vicerrector Académico manifiesta que esta propuesta había sido remitida al Consejo Superior Universitario, pero luego de revisar el documento y según lo establecido en el Acuerdo Superior No. 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), el Consejo Académico tiene como una de las funciones, diseñar la política académica en lo referente a los procesos académicos, en este caso la política académica para la oferta de programas del nivel Tecnológico en la Universidad de los Llanos. De acuerdo con lo anterior, la propuesta es presentada en la presente reunión como un proyecto de Acuerdo Académico para tratar en segundo debate. Seguidamente, recuerda el contenido de la propuesta.

Aclara que para ofrecer los programas técnicos o técnicos profesionales, se tendría que establecer una política explícita.

La Secretaria Técnica de Acreditación dice que en una reunión realizada hace casi quince días en la ciudad de Villavicencio, con la participación de algunas personas del Ministerio de Educación Nacional, ellas señalaron que las técnicas laborales como profesionales son dadas por institutos técnicos de educación formal y no formal y las instituciones de educación media son las que dirigen la formación técnica; en este caso, la Universidad



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 024/15 de junio de 2010

Pág. 11 de 26

puede establecer convenios con dichas instituciones para ofrecerlos a través de los ciclos propedéuticos a nivel de tecnologías o programas profesionales.

El Vicerrector Académico aclara que la Universidad va a ofrecer programas tecnológicos y cuando los estudiantes se encuentren en la mitad de la carrera, se les puede dar un diploma de educación técnica.

La Representante de los Estudiantes pregunta si ya se encuentran determinados los costos para las matrículas de los programas tecnológicos que la Universidad va a ofrecer.

El Vicerrector Académico expresa que la apertura del programa de Tecnología en Gestión de Empresas Pecuarias le exige a la Universidad a la mayor brevedad posible, elaborar un proyecto de Acuerdo para establecer el valor de las matrículas de los programas tecnológicos.

A continuación, deja en consideración de los consejeros la aprobación del proyecto de Acuerdo Académico.

Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar en segundo debate el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se establece la Política Académica para la oferta de programas del nivel Tecnológico en la Universidad de los Llanos”.

6. PRESENTACIÓN DOCUMENTOS SOPORTE FICHA SACES DE LOS PROGRAMAS DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INGENIERÍA AGRONÓMICA.

➤ Programa de Ingeniería de Sistemas

El Vicerrector Académico recuerda que en la sesión ordinaria efectuada el día 31 de mayo de 2010, el Consejo Académico realizó tres sugerencias respecto al documento y la propuesta de modificación del plan de estudios del Programa de Ingeniería de Sistemas, las cuales son:

- Por qué se propone que el curso de Teoría General de Sistemas sea teórico práctico.
- Presentar el nuevo núcleo común con el Programa de Ingeniería Electrónica.
- Qué posibilidad existe de incluir las electivas complementarias hacia el final del plan de estudios, antes de los últimos semestres.

El Director del Programa de Ingeniería de Sistemas hace lectura del documento que contiene la justificación de la propuesta de cambio de la naturaleza del curso de Teoría



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 024/15 de junio de 2010

Pág. 12 de 26

General de Sistemas de teórico a teórico práctico. Dicho documento hace parte integral de la presente acta y se encuentra radicado en la Secretaría General.

En relación con los cursos de formación común con el Programa de Ingeniería Electrónica, éstos corresponden a 93 créditos; es decir, al 55.7% de los cursos comunes con dicho programa.

El Vicerrector Académico expresa que lo importante es que se haya concertado el núcleo común de los Programas de Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Electrónica.

En cuanto a la posibilidad de incluir las electivas complementarias hacia el final del plan de estudios, el Director del Programa Ingeniería de Sistemas manifiesta que fue muy complicado incluir dichas electivas en semestres inferiores a los semestres IX y X; sin embargo, se está observando esta alternativa con el plan de estudios actual para ofertar algunos cursos que cumplan con el enfoque y la naturaleza de los cursos complementarios, teniendo en cuenta que éstos deben estar orientados a los proyectos socio-humanísticos y ambientales; además, esta revisión se continuará haciendo y se tendrá en cuenta para el nuevo plan de estudios del programa, sin descartar la posibilidad de formación en el aspecto ambiental que ofrece el posgrado en Gestión Ambiental Sostenible.

En relación con el contenido de los cursos, la Representante de los Estudiantes presenta una inquietud, ya que de acuerdo con lo conversado con algunos estudiantes del Programa de Ingeniería de Sistemas, deben manejar un lenguaje de programación adecuado, pero si este lo cambian de uno más complejo a uno más simple, ellos no saben si este último les va a ser útil.

El Director del Programa de Ingeniería de Sistemas aclara que respecto al tema, se realizó un debate muy interesante con los estudiantes de los semestres IV y V y tomar esta decisión implica tener en cuenta una serie de ventajas y de desventajas. Seguidamente, explica la diferencia entre los lenguajes de programación.

El Vicerrector Académico expresa que los cursos complementarios van a ser reglamentados por el Consejo Académico y aclara que el enfoque del curso es totalmente abierto, libre y casi lúdico desde el punto de vista socio-humanístico.

Conclusión: el Consejo Académico decide avalar la ficha SACES (Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior) y el documento de Condiciones de Calidad del Programa de Ingeniería de Sistemas, con el objeto de solicitar la renovación del Registro Calificado. Dicha decisión debe ser emitida mediante Resolución



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 024/15 de junio de 2010

Pág. 13 de 26

Académica, teniendo en cuenta la modificación del plan de estudios y el número total de créditos, el cual corresponde a 167.

➤ Programa de Ingeniería Agronómica

A continuación, la Directora del Programa de Ingeniería Agronómica y el profesor Cristóbal Lugo López hacen la presentación del documento de condiciones mínimas de calidad del Programa de Ingeniería Agronómica y dan a conocer los elementos propuestos para modificar el plan de estudios de dicho programa. El documento de dicha presentación hace parte integral de la presente acta y se encuentra radicado en la Secretaría General de la Universidad.

El Vicerrector Académico pregunta cuál es el plazo para realizar el envío de la ficha SACES al Ministerio de Educación Nacional.

La Secretaria Técnica de Acreditación dice que hay plazo máximo de ingresar la ficha al SACES hasta el día viernes 18 de junio de 2010.

El Vicerrector Académico expresa que dada la premura para realizar el envío de la ficha, si la decisión del Consejo Académico es avalar dicha ficha y el documento, esta debe estar condicionada al concepto del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, ya que el trámite fue invertido, pero en el caso que el Consejo de Facultad presente objeciones sobre la propuesta, sería necesario convocar a una sesión extraordinaria del Consejo Académico para revisar nuevamente el tema y realizar el envío de la ficha en mención antes del próximo viernes.

El Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales considera que este tipo de modificaciones al plan de estudios del Programa de Ingeniería Agronómica deben ser socializadas con los docentes y los estudiantes, antes de ser aprobadas.

El profesor Cristóbal Lugo resalta el trabajo realizado desde el año 2001 hasta el 2005 y en el primer año (2001), los profesores recogieron las inquietudes de los estudiantes que habían visto los componentes y los cursos, estableciéndose un plan de estudios avalado por el Consejo de Facultad y el Consejo Académico, el cual fue enviado al Ministerio de Educación Nacional; posteriormente se presentó la visita de un par académico, quien en su momento señaló que habían muchos cursos y créditos y recomendó disminuir el número de los mismos. La Directora del Programa de Ingeniería Agronómica de ese entonces, tomó el plan de estudios y suprimió una serie de cursos, sin realizar ningún tipo de socialización y se hizo la aplicación del mismo, en razón a que el Consejo Académico no emitió un acto



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 024/15 de junio de 2010

Pág. 14 de 26

administrativo aprobando dicho plan; sin embargo, en el año 2005, fue emitida una Resolución Académica y se comenzó a aplicar el plan de estudios y en el año 2007, se aprobó mediante Acuerdo Académico.

Manifiesta que el proceso de socialización y discusión sobre la modificación del plan de estudios va a continuar y el Comité de Programa tomó la decisión en la semana anterior, que en el mes de julio de 2010, se realizarán unos talleres con los estudiantes, en los cuales trabajarán con un grupo de profesores del área de extensión; posteriormente, se realizará el ejercicio general con todos los profesores. Todo lo anterior, debe cumplirse antes de ser elaborada y presentada la propuesta ante el Consejo de Facultad para el correspondiente aval.

El Vicerrector Académico hace las siguientes aclaraciones y observaciones:

- El Consejo Académico debe solicitar el aval del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, antes de enviar la ficha SACES y el documento al Ministerio de Educación Nacional.
- Existe un compromiso para establecer un cronograma sobre la secuencia de discusión del plan de estudios del Programa de Ingeniería Agronómica, el cual puede ser el elaborado por el Consejo de Facultad.
- Lo que es avalado por el Consejo Académico en la presente reunión, puede ser modificado, excepto el número total de los créditos.
- Considera necesario establecer el núcleo común con el Programa de Ingeniería Agroindustrial.
- Sugiere observar la posibilidad de disminuir el nivel matemático y que la línea de las Matemáticas se establezca en tres niveles: I, II y III.

La Representante de los Estudiantes se retira del recinto, siendo las 4:23 p.m.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación sugiere que el Consejo Académico avale la propuesta del documento; solicita, sin embargo, que teniendo en cuenta el número total de los créditos, se revisen las características de los estudiantes que ingresan al Programa de Ingeniería Agronómica, lo mismo que las necesidades de homologación y de convalidación con otros programas del país y tomando en cuenta estos elementos, se establezca de manera definitiva la propuesta curricular.

La Secretaria Técnica de Acreditación sugiere que el Consejo Académico avale mediante una Resolución el documento de condiciones mínimas de calidad y el número total de créditos del Programa de Ingeniería Agronómica, para efecto de enviarla al SACES.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 024/15 de junio de 2010

Pág. 15 de 26

El Vicerrector Académico propone que se reúnan la Directora del Programa de Ingeniería Agronómica, el profesor Cristóbal Lugo, la Directora del Programa de Ingeniería Agroindustrial, el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales y él, con el fin de revisar el tema de las matemáticas desde el punto de vista institucional y realizar los correspondientes ajustes para que la ficha pueda ser enviada.

El profesor Cristóbal Lugo propone que se deje la denominación de los cursos como Matemáticas I, Matemáticas II y Matemáticas III, conforme a lo sugerido por el Vicerrector Académico y en la discusión final se llegue a una concertación, dadas las diferencias existentes.

El Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales considera que el inconveniente no radica en el número de niveles que posea la línea de las matemáticas o la denominación de los cursos, sino en revisar los contenidos de los mismos y la forma como se están dictando.

Finalmente, se determina enviar la propuesta del plan de estudios, teniendo en cuenta que la denominación de los cursos es Matemáticas I, Matemáticas II y Matemáticas III y con 2 créditos cada uno.

El Vicerrector Académico insiste en que para los programas nuevos se debe establecer el núcleo común con otros programas.

El profesor Cristóbal Lugo señala que en este momento, el Programa de Ingeniería Agronómica tiene el 47% del núcleo común con el Programa de Ingeniería Agroindustrial y el 27% con el Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales aclara que la razón por la cual el Consejo de Facultad no había abordado el tema ni había escuchado a los profesores del Programa de Ingeniería Agronómica, es debido a que se encuentran en proceso de cumplimiento de la agenda, para efecto de realizar el envío de la ficha SACES, acorde al compromiso adquirido con el Ministerio de Educación Nacional; por ello, no se puede pensar que fue irresponsabilidad del Consejo de Facultad, ya que la mayoría de sus integrantes han estado permanentemente vinculados a la discusión de la propuesta. Además, señala que este tipo de discusiones son de carácter curricular y la Universidad ha orientado cuáles son los organismos en los cuales se desarrollan dichas discusiones, en este caso, en los Comités de Programa y los Comités Curriculares; por ello, considera que es muy difícil mantener a toda la comunidad vinculada a este tipo de discusiones.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 024/15 de junio de 2010

Pág. 16 de 26

Conclusión: el Consejo Académico decide avalar la ficha SACES (Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior) y el documento de Condiciones de Calidad del Programa de Ingeniería de Sistemas, con el objeto de solicitar la renovación del Registro Calificado. Dicha decisión debe ser emitida mediante Resolución Académica, teniendo en cuenta la propuesta de modificación del plan de estudios, definido con un total de 179 créditos y los ajustes señalados en el área de las Matemáticas; lo anterior, previo análisis y concepto del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, el cual debe establecer una agenda de discusión sobre dicha propuesta.

7. PRESENTACIÓN PROPUESTA DE NUEVO PROGRAMA DISEÑADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN: ESPECIALIZACIÓN EN ACCIÓN MOTRIZ.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación hace una breve introducción sobre el tema y señala que este es un gran paso para la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación respecto a la formación posgradual de los estudiantes egresados y de la región. Dice que posteriormente se presentarán otras propuestas, una de Especialización y otra de Maestría, elaboradas por los profesores de los Programas de Licenciatura en Producción Agropecuaria y de Licenciatura en Pedagogía Infantil.

Los profesores Lida Cruz Jerónimo y Alberto Velásquez Arjona realizan la presentación de la propuesta del nuevo Programa de Especialización en Acción Motriz de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación. El documento de dicha presentación hace parte integral de la presente acta y se encuentra radicado en la Secretaría General.

Ante la ausencia del Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, el Secretario Académico de esa Facultad ingresa al recinto siendo las 5: 05 p.m. en calidad de invitado.

La Secretaria Técnica de Acreditación expresa que el grupo de profesores que trabajaron en la propuesta del Programa de Especialización en Acción Motriz ha sido muy juicioso y ha aceptado las sugerencias realizadas por parte del Comité de Autoevaluación y Acreditación; además, considera que obedece al crecimiento de la Universidad y al fortalecimiento de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación. Igualmente, señala que dicha propuesta cumple con los parámetros establecidos en el Acuerdo Superior No. 012 de 2003.

El Vicerrector Académico manifiesta que este Consejo debe avalar el proyecto de Acuerdo Superior para la creación del Programa de Especialización en Acción Motriz y para ser remitido a este Cuerpo Colegiado, debe incluirse el estudio de costos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 024/15 de junio de 2010

Pág. 17 de 26

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud pregunta en relación con el plan de estudios, que en esta presentación se hace mención a seis cursos en el primer semestre, pero solamente se encuentran cinco que corresponden a 14 créditos; en este sentido considera que si se incluye otro curso, el número total de créditos superaría los 30.

El profesor Alberto Velásquez aclara que el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación el año anterior, recomendó suprimir en primer semestre el curso de Diseño de Proyectos y Metodología de la Investigación, quedando finalmente 5 cursos en dicho semestre y ahora figura el Trabajo de Grado en el segundo semestre. Sin embargo, considera que la observación de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud es válida, ya que efectivamente existe un error, dado que en el primer semestre son 5 cursos y en el segundo 6.

El Vicerrector Académico señala que generalmente en los programas de Especialización debe asociarse el Trabajo de Grado a uno de los cursos en los dos semestres; por ejemplo, en este caso, podría ser Diseño de Proyectos y Trabajo de Grado.

El Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería pregunta qué posibilidades hay para que este tipo de programas les sirva a los profesores académicamente y respecto al crecimiento del escalafón docente.

La profesora Lida Cruz Jerónimo expresa que desde la Escuela de Pedagogía y Bellas Artes están participando en el Comité Municipal y Departamental de Capacitación Docente y se ha hecho claridad sobre las propuestas de especialización que se están desarrollando en la Universidad de los Llanos y si la Institución las presenta y las ofrece, las Secretarías de Educación Municipal y Departamental realizan la homologación de los créditos, para efecto de aumentar el nivel del escalafón docente.

El Vicerrector Académico solicita aclaración sobre la diferencia entre la educación física y la acción motriz.

La profesora Lida Cruz jerónimo aclara que educación física es sólo un componente de la motricidad humana.

Conclusión: el Consejo Académico decide recomendar al Consejo Superior Universitario la propuesta de creación del Programa de Especialización en Acción Motriz de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 024/15 de junio de 2010

Pág. 18 de 26

8. AVAL PARA EL PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR.

Por el cual se expide el reglamento sobre Propiedad Intelectual en la Universidad de los Llanos.

El Secretario General hace lectura del oficio fechado el 15 de junio de 2010, suscrito por la Dra. Sandra Rodríguez Páez, mediante el cual manifiesta que luego de revisar el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se expide el reglamento sobre Propiedad Intelectual en la Universidad de los Llanos”, considera pertinente replantear el documento propuesto, explica algunas observaciones sobre el mismo y precisa las razones por las cuales se encuentra construyendo con otros funcionarios una nueva propuesta, con el fin de ser presentada oficialmente para la discusión del Consejo Académico en la próxima sesión. Dicha comunicación hace parte integral de la presente acta y se encuentra radicada en la Secretaría General.

El Vicerrector académico recuerda que este Consejo había nombrado una comisión integrada por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, el Asesor de Planeación, la Abogada de la Oficina de Acreditación (Dra. Sandra Rodríguez) y Director General de Proyección Social, con el fin de trabajar en la propuesta; sin embargo, la Dra. Sandra Rodríguez envía la comunicación anteriormente mencionada.

La Asesora de Planeación (E) expresa que la comisión se reunió en tres ocasiones, desafortunadamente a la Dra. Sandra Rodríguez no le fue posible asistir a ninguna y según la revisión realizada, se pudo observar que el proyecto de Acuerdo Superior se encuentra elaborado desde hace dos años y actualmente existen varias versiones, la primera construida por el anterior Asesor de Planeación (Dr. Alberto Baquero) y la segunda por el Director General de Proyección Social; sin embargo, a esta segunda versión se le incluyeron otros aportes y se remitió a la Secretaría General, solicitando el envío del documento a los miembros del Consejo Académico; dicho proyecto se estructuró de tal manera que no sea un reglamento sino un estatuto. Igualmente, considera que debe ser revisado por este Consejo y que la Dra. Sandra Rodríguez debe realizar los aportes desde el punto de vista legal.

De acuerdo con la comunicación enviada por la Dra. Sandra Rodríguez, el Director General de Proyección Social manifiesta que él hizo entrega del proyecto de Acuerdo Superior y de los soportes legales correspondientes, que incluye las normas nacionales e internacionales. En relación con los derechos de los estudiantes y de los trabajadores, considera que este tipo de aspectos se encuentran consignados en el documento e incluye los derechos de todas las personas que deben intervenir en un proceso de creación intelectual dentro de la



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 024/15 de junio de 2010

Pág. 19 de 26

Universidad. Además insiste en que no observa ninguna incompatibilidad entre los Comités de Propiedad Intelectual y de Publicaciones.

El Vicerrector Académico considera que en la próxima sesión de este Consejo, la comisión debe presentar el documento que incluye los últimos aportes realizados y la Dra. Sandra Rodríguez dará a conocer la propuesta replanteada, conforme a su concepto; posteriormente, se observará en qué medida se puede realizar la adecuación del proyecto de Acuerdo Superior.

La Asesora de Planeación (E) propone en nombre de la comisión, que los miembros del Consejo Académico revisen con detenimiento la propuesta que les fue enviada para la presente reunión.

Conclusión: el Consejo Académico decide tratar nuevamente el tema en la próxima sesión.

9. PROYECTO DE ACUERDO ACADÉMICO (PRIMER DEBATE).

Por el cual se establece el plan de estudios del Programa de Maestría en Gestión Ambiental Sostenible.

El Vicerrector Académico manifiesta que esta propuesta fue enviada por parte del Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, pero posee algunas inconsistencias en relación con los considerandos, el número de créditos, la distribución de los cursos y no se emplea el formato de la Universidad; sin embargo, señala que el plan de estudios ya fue revisado por el Coordinador de Posgrados, procedimiento que aún no ha sido posible realizar en la Vicerrectoría Académica, pero en razón al tiempo, considera necesario aprobar el primer debate, teniendo en cuenta que para el segundo debate se debe revisar detalladamente.

Igualmente, considera necesario invitar para el segundo debate del proyecto de Acuerdo Académico al Director del Programa de Maestría en Gestión Ambiental Sostenible.

Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar en primer debate el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se establece el plan de estudios del Programa de Maestría en Gestión Ambiental Sostenible”.

10. REVISIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR.

Por el cual se crea el Comité de Bioética de la Universidad de los Llanos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 024/15 de junio de 2010

Pág. 20 de 26

El Vicerrector Académico informa que el Consejo Superior Universitario remite el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se crea el Comité de Bioética de la Universidad de los Llanos”, con el fin de considerar el tema sobre la participación del Representante de los Estudiantes ante dicho Comité. Lo anterior, en razón a que el documento en mención plantea como uno de los integrantes del Comité de Bioética al Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico, pero es necesario revisar este aspecto y considerar si debe ser dicho representante o un estudiante distinto elegido mediante votación.

Conclusión: en razón a que la Representante de los Estudiantes no se encuentra presente en la reunión y se hace necesario tratar el tema, el Consejo Académico decide aplazar el punto para la próxima sesión.

11. CORRESPONDENCIA.

- **MÓNICA ANDREA PABÓN ARIZA**
Estudiante del Programa de Mercadeo Agropecuario
Código: 192001418

Mediante el oficio radicado bajo el No. 001074 del 2 de junio de 2010, solicita inscribir el curso de Estrategia de Promoción y Publicidad, ya que ha asistido a las clases y presentado todos los trabajos y actividades requeridos.

Conclusión: el Consejo Académico decide negarle a la estudiante la inscripción del curso de Estrategia de Promoción y Publicidad, en razón a que la solicitud es realizada fuera de los términos establecidos por la Universidad.

- **LEIDY JAIDINE VELÁSQUEZ ALFONSO**
Estudiante del Programa de Economía
Código: 147001669

Por medio del oficio radicado bajo el No. 001083 del 3 de junio de 2010, solicita la cancelación del curso de Desarrollo Socioeconómico, teniendo en cuenta que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas le negó la posibilidad de realizar dicha cancelación.

Conclusión: el Consejo Académico decide respaldar la decisión tomada por el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas; por lo tanto, se le niega a la estudiante la cancelación del curso de Desarrollo Socioeconómico.

- **HERNANDO PARRA CUBEROS**
Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Superior Universitario



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 024/15 de junio de 2010

Pág. 21 de 26

A través del memorando No. 10-0053 del 9 de junio de 2010, informa que el Consejo Superior Universitario, luego de escuchar la presentación del informe de la Alianza Porcícola y Avícola, determinó que es necesario que el Consejo Académico elabore la reglamentación correspondiente al tipo de convenio que se debe celebrar con los colegios que participan de la mencionada Alianza, así como el proyecto de Acuerdo Superior para la admisión de los estudiantes de grado once a los programas técnicos, teniendo en cuenta que este tipo de admisión debe ser diferente a la que actualmente establece la normatividad Institucional.

Conclusión: el Consejo Académico decide informarle al Consejo Superior Universitario que esta Colegiatura en desarrollo de la sesión ordinaria No. 022 del 31 de mayo del presente año, determinó nombrar una comisión integrada por el Vicerrector Académico, el Director General de Currículo, la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, la Directora de la Escuela de Pedagogía, el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería y un profesor del área correspondiente, con el propósito de elaborar una propuesta de Acuerdo Académico para establecer un programa de articulación de la Universidad de los Llanos con las Instituciones de Educación Media de la Orinoquia, en relación con la oferta de los programas de formación técnica y tecnológica.

➤ **MARCELINO GAITÁN CABARTE**

Capitán del Resguardo Indígena Turpial – La Victoria

Mediante el oficio radicado bajo el No. 001073 del 1 de junio de 2010, manifiesta que por dificultades laborales, algunos de los estudiantes del CERES de Puerto López, han tenido algunos inconvenientes para realizar el pago del valor de la matrícula. Para asegurar el financiamiento se están adelantando gestiones para obtener un crédito con el ICETEX. Solicita que se les permita pagar en tres (3) cuotas las deudas de los siguientes estudiantes:

- Santiago Gaitán Gaitán: quien debe los dos semestres del año 2009 (\$794.600 pesos) y el primer semestre de 2010 (\$643.500 pesos).
- Marcelino Gaitán Gaitán: quien debe (\$643.500 pesos) del primer semestre de 2010.
- Alejandro Gaitán Arrepiche: quien debe (\$443.500) del primer semestre de 2010.

Conclusión: el Consejo Académico decide avalar la solicitud para que se les permita a los tres estudiantes del CERES de Puerto López, el financiamiento del valor de la deuda por concepto de matrícula, teniendo en cuenta su condición de indígenas.

De esta manera, determinó enviarle el requerimiento al señor Rector para que él tome una decisión definitiva respecto al mismo.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 024/15 de junio de 2010

Pág. 22 de 26

- **Dr. EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ**
Vicerrector Académico

Por medio del memorando No. 40.00277 del 4 de junio de 2010, envía el oficio radicado bajo el No. 001064 del 31 de mayo de 2010, suscrito por el Dr. Iñigo Sáenz de Miera Cárdenas, Director General de la Fundación Marcelino Botín, mediante el cual invita a la Universidad de los Llanos a participar en el que será el primer proyecto de la Fundación Iberoamericana, un programa de fortalecimiento institucional que pretende contribuir al desarrollo de la región, impulsando la creación de redes de servidores públicos comprometidos con el interés general.

Dicha Fundación seleccionará cada año 40 estudiantes universitarios con alto potencial personal y académico, con vocación de servicio público y les ofrecerá un programa intensivo de formación en los Estados Unidos y en España; este curso tiene una duración de dos meses y medio. Además, financiará la matrícula, los gastos de viaje y estancia de los estudiantes elegidos, quienes serán seleccionados entre los candidatos que presenten las universidades interesadas.

Conclusión: el Consejo Académico decide enviar copia de la comunicación a los Decanos de cada una de las Facultades, con el fin de hacer público dicho documento para conocimiento de todos los miembros de la comunidad académica, especialmente, de los estudiantes.

- **OMAIRA ELIZABETH GONZÁLEZ GIRALDO**
Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación – Supervisora del Contrato

A través del memorando No. 40.10-0146 del 10 de junio de 2010, informa que el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación avaló la solicitud de segunda prórroga de la comisión de estudios para la profesora LUZ HAYDEE GONZÁLEZ OCAMPO, con el propósito de continuar los estudios de Doctorado en Educación Social: Fundamentos y Metodología en la Universidad de Granada (España). Solicita el aval para el requerimiento y realizar el trámite respectivo.

Conclusión: luego de analizar la documentación presentada por el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, en cumplimiento del requerimiento elevado por ese Cuerpo Colegiado, en relación con la petición de aprobación de la segunda prórroga de la comisión de estudios de la profesora LUZ HAYDEE GONZÁLEZ OCAMPO, con el propósito de continuar los estudios de Doctorado en Educación Social: Fundamentos y Metodología en la Universidad de Granada (España) y al respecto, el Consejo Académico



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 024/15 de junio de 2010

Pág. 23 de 26

decide recomendar al Consejo Superior Universitario el otorgamiento de dicha prórroga, a partir del 15 de septiembre de 2010 hasta el 14 de septiembre de 2011.

➤ **OMAIRA ELIZABETH GONZÁLEZ GIRALDO**

Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación – Supervisora del Contrato

Mediante el memorando No. 40.10-0147 del 10 de junio de 2010, informa que el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación avaló la solicitud de segunda prórroga de la comisión de estudios para la profesora INGRITH GUTIÉRREZ VEGA, con el propósito de continuar los estudios de Doctorado en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud en el Centro de Estudios Avanzados en Niñez y juventud de la Universidad de Manizales – CINDE. Solicita el aval para el requerimiento y realizar el trámite respectivo.

Conclusión: luego de analizar la documentación presentada por el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, en cumplimiento del requerimiento elevado por ese Cuerpo Colegiado, en relación con la petición de aprobación de la primera prórroga de la comisión de estudios de la profesora INGRITH GUTIÉRREZ VEGA, con el propósito de continuar los estudios de Doctorado en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud en el Centro de Estudios Avanzados en Niñez y Juventud de la Universidad de Manizales – CINDE y al respecto, el Consejo Académico decide recomendar el otorgamiento de dicha prórroga, a partir del 1º de septiembre de 2010 hasta el 31 de agosto de 2011.

➤ **TANIA LORENA GAMBOA DAZA**

Estudiante del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia
Código: 120001311

Por medio del oficio radicado bajo el No. 001029 del 25 de mayo de 2010, solicita la exoneración de pago de los derechos de grado.

Conclusión: el Consejo Académico decide remitir la solicitud realizada por la estudiante a la Jefe de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, con el fin de emitir la respectiva respuesta y aclaración al requerimiento.

➤ **EDWIN RODRÍGUEZ CASTELLANOS**

Estudiante del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia
Código: 120001028

Por medio del oficio radicado bajo el No. 001029 del 25 de mayo de 2010, solicita la exoneración de pago de los derechos de grado.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 024/15 de junio de 2010

Pág. 24 de 26

Conclusión: el Consejo Académico decide remitir la solicitud realizada por el estudiante a la Jefe de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, con el fin de emitir la respectiva respuesta y aclaración al requerimiento.

COPIA

DE: Elvis Miguel Pérez Rodríguez, Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería
PARA: Paola Estefany Velásquez Chará, Estudiante del Programa de Biología, Código: 001642536.
ASUNTO: Aprobación solicitud cancelación de semestre.

Conclusión: el Consejo Académico se da por enterado.

12. PROPOSICIONES Y VARIOS.

- El Vicerrector Académico informa que el Director del IDEAD envió a la Vicerrectoría Académica copia de la comunicación sobre la ampliación del objeto del convenio con la Universidad del Tolima para ofrecer algunos programas de la Universidad del Tolima, administrados por la Universidad de los Llanos. Dicha ampliación involucra los municipios de Restrepo, San Martín, La Macarena y los Departamentos de Arauca y Vichada, pero por ahora, solicita que se autorice el inicio de esos programas en el municipio de Restrepo para el segundo semestre de 2010.

El Director del IDEAD sustenta las razones por las cuales se realiza la solicitud de ofrecer en el municipio de Restrepo, los programas de la Universidad del Tolima en convenio con la Universidad de los Llanos. Además, señala que son 10 los programas de pregrado que involucra el convenio.

Conclusión: luego de realizar el correspondiente análisis, el Consejo Académico autoriza ofrecer en el municipio de Restrepo los siguientes programas de la Universidad del Tolima en convenio con la Universidad de los Llanos:

- **Salud Ocupacional**
- **Administración Financiera**
- **Administración Turística y Hotelera**
- **Tecnología en Sistemas Forestales**
- **Licenciatura en Ciencias Básicas con énfasis en Lengua Castellana**
- **Especialización en Gerencia y Administración Educativa**
- **Especialización en Literatura Infantil**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 024/15 de junio de 2010

Pág. 25 de 26

Para finalizar, el Director del IDEAD informa que el 18 de junio de 2010, se realizará una ceremonia de grado para los estudiantes de la primera cohorte del Programa de Tecnología en Administración Agropecuaria en el municipio de Puerto López. Igualmente, solicita que se le permita asistir a una sesión del Consejo Académico para dar a conocer lo desarrollado con la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, en relación con la educación a distancia.

- El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas solicita que se autorice al funcionario Yesid Miguel Beltrán Tovar de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico para que capacite a los estudiantes de primer semestre de los CERES, en relación con el proceso de inscripción de los cursos en el sistema para el segundo período académico de 2010.

La Profesional de Gestión Institucional a cargo de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico aclara que ya se han realizado dos capacitaciones a los Coordinadores de los CERES y se les hizo entrega de un CD, en el cual se presenta el procedimiento para realizar el proceso de inscripción y la descarga de las liquidaciones, entre otros aspectos.

Conclusión: el Consejo Académico decide solicitarle al señor Rector autorización para que funcionarios de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico puedan ir a capacitar a los estudiantes de primer semestre de los CERES Makú (San José del Guaviare-Guaviare) y Río Ariari (Granada-Meta), en relación con el proceso de inscripción en línea.

- El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas solicita observar qué posibilidades existen para que los cursos intersemestrales se puedan realizar siempre y cuando existan 15 o 20 días hábiles; es decir, del 22 de junio al 8 de julio de 2010, para realizar la entrega de las notas el día 10 de julio de 2010, de tal manera que los estudiantes puedan desarrollar 68 horas directas. Lo anterior, debido a que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas determinó que si no se cumplen con las condiciones anteriormente mencionadas, no sería posible realizar los dichos cursos.

El Vicerrector Académico considera conveniente conversar sobre el tema con el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y con la Jefe de Admisiones, Registro y Control Académico, al día siguiente del cierre del sistema.

Conclusión: el Consejo Académico decide agendar para la próxima sesión la revisión de la Resolución Académica No. 017 de 2003 "Por la cual se reglamenta el funcionamiento de los cursos intensivos intersemestrales de que trata el Acuerdo 073 de 1994, Artículo 1º, literal b y Artículo 3º".

- El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas solicita enviar al Consejo Superior Universitario la Estructura Orgánica de las Facultades desde el punto de vista



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 024/15 de junio de 2010

Pág. 26 de 26

académico, ya que no se puede dar espera a definir lo correspondiente al aspecto administrativo.

Conclusión: el Consejo Académico decide solicitar a la Secretaría General que de acuerdo con las actas, se realice un consolidado de las decisiones tomadas por este Consejo sobre la estructura orgánica de cada una de las Facultades, con el fin de tomar una decisión definitiva y considerar su envío al Consejo Superior Universitario.

- El Secretario General pregunta si para las víctimas de las minas antipersona, existen posibilidades o facilidades de ingreso a los programas de la Universidad.

La Profesional de Gestión Institucional a cargo de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico señala que la única norma que establece la admisión especial es el Acuerdo Superior No. 001 de 2007, en el cual señala la oportunidad de otorgar tres cupos por programa para los aspirantes pertenecientes a zonas de difícil acceso o con problemas de orden público, los cuales son: uno para los indígenas, uno por municipio y otro por departamento.

El Vicerrector Académico aclara que del grupo de personas que provienen de zonas que presentan problemas de orden público y se presentan como aspirantes, pueden ser admitidas quienes obtengan los mejores puntajes.

- El Representante de los Directores de Programa pregunta si se van a continuar normalmente las sesiones del Consejo Académico.

El Vicerrector Académico dice que las sesiones del Consejo se desarrollarán normalmente.

Evacuado el orden del día, la sesión culmina siendo las 6:20 p.m.

EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Aprobada en la sesión ordinaria No. 027 realizada el día 6 de julio de 2010.

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario